

Reglamento de Posdoctorado FADU UBA

Requisitos para ingresar

Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, universidades argentinas públicas o privadas con acreditación CONEAU, o extranjeras acreditadas por los organismos específicos correspondientes.

Solicitud de ingreso

El aspirante debe presentar:

- Copia certificada o apostillada (según su procedencia) del título de Doctor/a o equivalente
- Carta solicitando la designación de Director/a
- Carta de aceptación y compromiso de Director/a
- *Curriculum vitae* expedido por un sistema de registro y evaluación (CVar o equivalente), tanto del aspirante como de Director/a
- Plan de trabajo, radicado en un instituto, centro o programa de investigaciones FADU, avalado por el Director/a del Plan de Trabajo y por la máxima autoridad de la sede
- En caso de ser docente, certificado de categorización como docente investigador

Requisitos para Director/a y Codirector/a

El director/a deberá ser investigador FADU, tener el título de doctor/a y haber dirigido durante un mínimo de 4 (cuatro) años proyectos UBACyT o de organismos nacionales o provinciales de investigación acreditados. El /la directora/a no debe ser la misma persona que haya dirigido la tesis de doctorado del / de la postulante. De proponer un codirector, deberá cumplir los mismos requisitos y podrá tener otra pertenencia institucional. El/la directora deberá emitir su aval respecto al plan de trabajo del / de la aspirante y de los informes de ejecución y avance de tareas.

Plan de trabajo

Programa semestral: debe contemplar una estancia mínima presencial de 15 días en la sede acreditada, la producción de los resultados de investigación en un artículo en prensa o publicado en una revista científica con referato e indexación, y una presentación en la sede en que ha desarrollado sus tareas en la temática de su trabajo; y la presentación de un informe final.

Programa anual: debe contemplar una estancia mínima presencial de 15 días en la sede acreditada, la producción de los resultados de investigación en un artículo en prensa o publicado en una revista científica con referato e indexación, una presentación en la sede en que ha desarrollado sus tareas o el dictado de un seminario sobre su línea de investigación dentro del programa de Formación en Investigación (FI) de la Secretaría de investigación, y la presentación de un informe final.

Programa bianual: debe contemplar una estancia mínima presencial de 30 días (no necesariamente consecutivos) en la sede acreditada, la producción de dos artículos en prensa o publicados en revista/s científica/s con referato e indexación, y una presentación en la sede en que ha desarrollado sus tareas o el

Programa de posdoctorado

Secretaría de
Investigación

Int. Güiraldes 2160, Pabellón III,
4º piso. Ciudad Universitaria
C1428EGA CABA, Argentina

sicyt@fadu.uba.ar
+54 11 5285 9310
www.fadu.uba.ar

dictado de un seminario sobre su línea de investigación dentro del programa de Formación en Investigación (FI) de la Secretaría de investigación, y la presentación de un informe por cada año.

Informes

Será exigible para la evaluación y certificación del cumplimiento del Programa de Posdoctorado el Informe de actividades, avalado por el/la Director/a. Debe incluir un detalle del grado de ejecución de los objetivos inicialmente planteados, modificaciones y/o ampliaciones o eventuales obstáculos encontrados para su realización, una sucinta descripción de los resultados alcanzados, un resumen para difundir en las redes sociales y los siguientes anexos:

- Artículos publicados o con constancia de aceptación
- Certificación de la exposición realizada en la sede de trabajo
- Certificación de los cursos dictados

Referencia institucional en las publicaciones

En las publicaciones realizadas, el/la cursante debe incluir explícitamente el siguiente texto, a continuación de la pertenencia originaria: "Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Programa de Posdoctorado".

Evaluación Final

La Comisión de Posdoctorado evaluará lo actuado sobre la base de los siguientes elementos: 1. Documentación que avale el cumplimiento de los requerimientos de cada tipo de programa, 2. Informe del candidato y 3. Informe del director. La Comisión de Posdoctorado elevará a la Secretaría de Investigaciones la solicitud de certificación.

Aranceles

Los aranceles se propondrán de manera anual, y serán elevados por la Comisión al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación.

Modalidades de pago

La Matrícula de Inscripción podrá abonarse dentro de los 30 días de la fecha de comunicación de aprobación de la propuesta, de acuerdo a los aranceles vigentes al momento de realizar el pago.

Los Aranceles se podrán abonar en forma fragmentada, siendo la alternativa más extendida el pago en 6, 12 o 24 cuotas mensuales, para las propuestas semestrales, anuales y bianuales respectivamente. El pago se realizará entre los días 1 y 10 de cada mes, en consonancia con el período de realización de las tareas.

Los montos a abonar serán los vigentes al momento de pago, de acuerdo a las actualizaciones de aranceles que la Facultad establezca e independientemente de los aranceles vigentes al momento de aprobación de la propuesta de trabajo.

Programa de posdoctorado

**Secretaría de
Investigación**

Int. Güiraldes 2160, Pabellón III,
4º piso. Ciudad Universitaria
C1428EGA CABA, Argentina

sicyt@fadu.uba.ar
+54 11 5285 9310
www.fadu.uba.ar